

Quito a 13 de Agosto de 2018

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente

De mis consideraciones

De acuerdo al proceso de DISOLUCION, LIQUIDACION Y CANCELACION de la INDUSTRIA ALIMENTICIA BEFOY CIA. LTDA según tramite 80138-0041-17 expediente 300013, adjunto a la presente la razón de marginación de la notaria trigésima sexta.

Particular que informo para los fines consiguientes

Atentamente



FERNANDO ORTIZ Y.

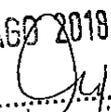
0999936740

F.ortiz54@hotmail.com



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO

Quito, a 13 AGO 2018


.....
Maria Elena Arguello
C.A.U. - QUITO

PS.
N° TRAMITE: 80138-0041-17
DOCUMENTO: Solitud

90138

13/08/18

5.2.2





NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 **RAZÓN:** Dando cumplimiento a lo dispuesto por el
 2 Abogada Sofia Ruiz Guarderas, Subdirectora
 3 Disolución, Superintendencia de Compañías, Valores y
 4 Seguros, en el Artículo Sexto de la Resolución No.
 5 SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00005685 del 29 de junio del
 6 2018, tomé nota al margen de la matriz de la
 7 escritura pública de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
 8 INDUSTRIA ALIMENTICIA BEFOY CIA. LTDA., otorgada
 9 ante mí ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ MSC.,
 10 Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, del
 11 contenido de la antedicha resolución, mediante la
 12 cual resuelve: APROBAR la disolución voluntaria y
 13 anticipada de la compañía INDUSTRIA ALIMENTICIA BEFOY
 14 CIA. LTDA. y disponer la liquidación y ordenar la
 15 cancelación de la inscripción en el Registro
 16 Mercantil. Quito a, trece (13) de agosto del dos mil
 17 dieciocho (2018).

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.
 FACTURA No. 000095302

2018	17	01	36	0	00615
------	----	----	----	---	-------



N° TRAMITE: 80138-0041-17
 DOCUMENTO: Razón
 13/08/18
 4:39

